

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL INFORME	CÓDIGO: ADOr006 VERSIÓN: 10 VIGENCIA: 2024-09-02 PAGINA: 1 de 2
--	--	--

32.1

## INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA

No. PROCESO	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA No. 274-4</b>
OBJETO	<b>CONTRATAR EL SERVICIO DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD (ENTRANTE), DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SECCIONAL GIRARDOT.</b>

La Universidad de Cundinamarca en el marco de lo establecido en el Manual y Estatuto de Contratación, con el fin de garantizar la transparencia, publicidad, principio congruencia y la libre concurrencia dentro de los procesos de contratación universitaria y

### CONSIDERANDO

1. Que, el día **15 de diciembre de 2025**, se publicó la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 274-4 de 2025** cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SERVICIO DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD (ENTRANTE), DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SECCIONAL GIRARDOT**”.
2. Que, el día **16 de diciembre de 2025**, NO se recibieron observaciones y/o aclaraciones a la Solicitud de Cotización Contratación Directa, de acuerdo con el Cronograma de la Solicitud de Cotización.
3. Que, el día **17 de diciembre de 2025** NO se recibieron cotizaciones al correo electrónico institucional [repcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co](mailto:repcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co), dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la solicitud de cotización contratación directa.
4. Que, conforme a lo establecido en el título CAUSALES DE DESIERTO se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 3 “(...) Cuando no se presenten cotizaciones como consecuencia del presente proceso de contratación (...”).

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “*Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “*Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, se

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR DESIERTO el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 274-4 de 2025**, cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SERVICIO DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD (ENTRANTE), DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SECCIONAL GIRARDOT**” conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierta de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)).

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 10</b>
	<b>INFORME</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 2 de 2</b>

Dado en el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Proyectó: Fernanda Lozano Cifuentes Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
---	--------------------------------

32.1-30